



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033488/2011 por el cual se solicita la autorización para el REDICTADO de la Asignatura "INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA", del Departamento MATEMÁTICA durante el segundo semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar dicho dictado a las posibilidades de espacio físico y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra,

Que se aprobó dicho pedido en la reunión del Consejo departamental según lo informado a fs. 02;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA", del Departamento MATEMÁTICA, durante el segundo semestre del año lectivo 2011.

Art. 2º).- Los estudiantes que podrán cursar la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA en la modalidad establecida según el Art. 1º, deberán:

- a) Cumplir la condición de no haber estado previamente inscripto para el cursado de la Asignatura en el año 2011.
- b) En caso de haber cursado la asignatura en el primer semestre 2011, haber aprobado un parcial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Los alumnos que hayan obtenido la condición de REGULAR, podrán optar por realizar el reparcializado de la Asignatura sin requerimiento de nuevo cursado.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Matemática, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 654 - H-C.D.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Vpr/
	AREA OPERATIVA